



RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación de la revisión y actualización de las tablas salariales así como la aprobación de las mismas para el año 2018 del Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, SL. (2018060796)

Visto el texto del Acta de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita por la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, SL (código de convenio. 81100082012015), en la que se acordó la revisión y actualización de las tablas salariales así como la aprobación de las mismas para el año 2018 ,en el ámbito de aplicación del citado convenio, presentada en el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura el 26 de febrero del año en curso.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con notificación a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de marzo de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
LA EMPRESA FISSEP VEGAS ALTAS, SL, Y SUS EMPLEADOS

En Don Benito a 20 de febrero de 2018.

Reunidos en el centro de trabajo de la empresa FISSEP VEGAS ALTAS, S.L., sito en Avda. Vegas Altas, nº 27 de la localidad de Don Benito (Badajoz).

Asistentes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

Como Administrador:

D. José Manuel Martín-Romo Holguín, d.n.i. 34.767.728-P.

POR LA PARTE SOCIAL:

La representante legal de los trabajadores en la empresa, en calidad de miembros del Comité de Empresa:

D.^a M.^a Isabel Casado Mendoza, d.n.i. 8.998.190-S.

D.^a Laura Aparicio Nieto, d.n.i. 53.577.201-N.

D.^a M.^a Victoria Romero Pajuela, d.n.i. 53.570.191-V.

D.^a M.^a Ángela Lagos Ortíz, d.n.i. 9.091.900-T.

D.^a Eladia Bravo Romero, d.n.i. 53.261.324-N.

D.^a Amaya Galindo Rodríguez, d.n.i. 78.875.188-T.

D.^a Carolina Tablado Bernabé, d.n.i. 50.228.694-Y.

ORDEN DEL DÍA

— REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2018.

Se constituye la mesa negociadora del convenio colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, SL, al objeto de acordar los incrementos salariales para el año 2018.

Debido al incremento del Salario Mínimo Interprofesional en un 4 % para el año 2018, según recoge el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, la cuantía establecida en las tablas salariales del convenio colectivo para el personal adscrito al grupo profesional D, ha quedado por debajo del importe fijado para el Salario Mínimo Interprofesional.

La comisión negociadora acuerda por unanimidad el incremento salarial del personal adscrito al grupo profesional D, adecuando las tablas salariales a los importes fijados por el Real Decreto 1077/2017.



Atendiendo a esta decisión la tabla de retribuciones salariales para el año 2018 quedará de la siguiente manera:

TABLA DE RETRIBUCIONES AÑO 2018

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PAGA EXTRAORDINARIA (2 PAGAS)	SALARIO BRUTO ANUAL (14 PAGAS)
A	Gerente	1.740,85 €	1.740,85 €	24.371,90 €
A	Director/a	1.740,85 €	1.740,85 €	24.371,90 €
A	Titulado Superior	1.259,19 €	1.259,19 €	17.628,66 €
B	Titulado Medio	1.023,10 €	1.023,10 €	14.323,40 €
B	Fisioterapeuta	1.023,10 €	1.023,10 €	14.323,40 €
B	Educador/a Social	1.023,10 €	1.023,10 €	14.323,40 €
B	Terapeuta Ocupacional	1.023,10 €	1.023,10 €	14.323,40 €
C	Oficial Administrativo/a	947,22 €	947,22 €	13.261,08 €
C	Coordinador	947,22 €	947,22 €	13.261,08 €
C	Auxiliar Administrativo/a	805,14 €	805,14 €	11.271,96 €
C	Cocinero	805,14 €	805,14 €	11.271,96 €
C	Conductor	805,14 €	805,14 €	11.271,96 €
D	Auxiliar de Clínica	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Auxiliar Atención Sociosanitaria / Geriatría	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Ordenanza/ Conserje	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Auxiliar Ayuda Domicilio	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €



GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PAGA EXTRAORDINARIA (2 PAGAS)	SALARIO BRUTO ANUAL (14 PAGAS)
D	Ayudante de Oficios Varios	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Limpiador/ Camarero de Piso	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Pinche de cocina	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Teleoperador de Teleasistencia	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Personal no cualificado	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €

Se decide realizar las gestiones necesarias para notificar el presente acuerdo a la Autoridad Laboral, a los efectos de ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y disponer su posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento del escrito.

POR LA PARTE EMPRESARIAL

Como Administrador:

D. José Manuel Martín-Romo Holguín, d.n.i. 34.767.728-P.

POR LA PARTE SOCIAL

La representante legal de los trabajadores en la empresa, en calidad de miembros del Comité de Empresa:

D.^a M.^a Isabel Casado Mendoza, d.n.i. 8.998.190-S.

D.^a Laura Aparicio Nieto, d.n.i. 53.577.201-N.

D.^a M.^a Victoria Romero Pajuela, d.n.i. 53.570.191-V.

D.^a M.^a Ángela Lagos Ortíz, d.n.i. 9.091.900-T.

D.^a Eladia Bravo Romero, d.n.i. 53.261.324-N.

D.^a Amaya Galindo Rodríguez, d.n.i. 78.875.188-T.

D.^a Carolina Tablado Bernabé, d.n.i. 50.228.694-Y.

**ANEXO I**

TABLA DE RETRIBUCIONES AÑO 2018

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PAGA EXTRAORDINARIA (2 PAGAS)	SALARIO BRUTO ANUAL (14 PAGAS)
A	Gerente	1.740,85 €	1.740,85 €	24.371,90 €
A	Director/a	1.740,85 €	1.740,85 €	24.371,90 €
A	Titulado Superior	1.259,19 €	1.259,19 €	17.628,66 €
B	Titulado Medio	1.023,10 €	1.023,10 €	14.323,40 €
B	Fisioterapeuta	1.023,10 €	1.023,10 €	14.323,40 €
B	Educador/a Social	1.023,10 €	1.023,10 €	14.323,40 €
B	Terapeuta Ocupacional	1.023,10 €	1.023,10 €	14.323,40 €
C	Oficial Administrativo/a	947,22 €	947,22 €	13.261,08 €
C	Coordinador	947,22 €	947,22 €	13.261,08 €
C	Auxiliar Administrativo/a	805,14 €	805,14 €	11.271,96 €
C	Cocinero	805,14 €	805,14 €	11.271,96 €
C	Conductor	805,14 €	805,14 €	11.271,96 €
D	Auxiliar de Clínica	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Auxiliar Atención Sociosanitaria / Geriatría	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Ordenanza/Conserje	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €



GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PAGA EXTRAORDINARIA (2 PAGAS)	SALARIO BRUTO ANUAL (14 PAGAS)
D	Auxiliar Ayuda Domicilio	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Ayudante de Oficios Varios	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Limpiador/Camarero de Piso	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Pinche de cocina	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Teleoperador de Teleasistencia	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €
D	Personal no cualificado	735,90 €	735,90 €	10.302,60 €

• • •

